



Premio a la
**Innovación
Tecnológica**
en el Sector Mineroenergético
2014



Bases

I. Convocatoria

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), teniendo como fin fomentar el desarrollo eficiente de las actividades minera, de hidrocarburos y eléctrica, buscando que estas actividades se realicen en forma cada vez más competitiva; y, tomando en consideración, que la mayor fortaleza que tiene un país está en su capacidad para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i); como precursores esenciales de la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo empresarial, convoca a través de su Comité de Tecnología de la Información, a sus empresas asociadas, así como a los investigadores, tecnólogos, docentes y estudiantes del ámbito académico, a participar del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético, mediante la presentación de trabajos técnicos de relevancia referidos a la implementación y desarrollo de productos y/o servicios innovadores a través del uso de la tecnología de la información, telecomunicaciones, automatización y robótica, que contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad y sostenibilidad de las empresas del sector mineroenergético.

II. Objetivos

Los objetivos del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético son los siguientes:

- a. Estimular y promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector mineroenergético.
- b. Reconocer los esfuerzos realizados por las empresas asociadas y el sector académico en la implementación y desarrollo de productos y/o servicios innovadores, e ideas innovadoras que contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad, creación de valor y sostenibilidad de las empresas del sector mineroenergético.
- c. Difundir entre la comunidad en general la gestión moderna y eficiente, el avance tecnológico y las ideas que promueven el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas del sector mineroenergético.

III. Participantes

Sector Empresarial

Podrán participar todas las empresas mineras, de hidrocarburos, eléctricas y del sector servicios asociadas a la SNMPE. Las empresas del sector servicios podrán presentar sólo casos aplicados en zonas de influencia de las operaciones del sector mineroenergético.

Sector Académico

Podrán participar los investigadores, tecnólogos, docentes y los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o instituto de investigación. Los participantes deberán estar debidamente acreditados por las universidades y/o instituciones que representan.

IV. Categorías

El premio se entregará a los ganadores en cada una de las siguientes categorías:

a. Empresa innovadora

Empresas del sector minero, hidrocarburos, eléctrico y del sector servicios, asociadas a la SNMPE, que hayan innovado productos o servicios (nuevos o mejora significativa de los existentes) o procesos (nuevos o mejora significativa de procesos y métodos productivos u organizacionales), mediante el uso de la tecnología, telecomunicaciones, automatización y robótica.

b. Académico innovador

Investigadores, tecnólogos, docentes y los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o instituto de investigación que hayan desarrollado una solución para atender las necesidades estratégicas, tácticas u operativas de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico, mediante el uso de la tecnología, telecomunicaciones, automatización y robótica.

c. Idea innovadora

Idea novedosa y original mediante el uso de la tecnología, telecomunicaciones, automatización y robótica, que si se implementara significaría una mejora significativa que atienda las necesidades estratégicas, tácticas u operativas, creando valor en las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico.

d. Innovación tecnológica aplicada al desarrollo sostenible

Propuesta tecnológica innovadora y de alto impacto positivo en los objetivos de desarrollo sostenible para las áreas de influencia de las operaciones de las empresas del sector mineroenergético.

V. Áreas de interés

Los trabajos técnicos a presentarse deberán tomar en cuenta cualquiera de las siguientes áreas estratégicas de interés:

a. Excelencia operacional y de gestión

Algunos ejemplos en esta área son:

- Promover un avance en el desarrollo de la actividad minera, de hidrocarburos y eléctrica, y su cadena productiva.
- Mejora y optimización del proceso productivo.
- Modernización de los sistemas de exploración, explotación, beneficio y procesamiento de las operaciones mineroenergéticas.
- Uso eficiente de los recursos y optimización de costos.
- Gestión integrada.

b. Seguridad Industrial

Algunos ejemplos en esta área son:

- Impulsar el conocimiento y la tecnología de punta, que repercutan en mejores prácticas que incrementen la seguridad e higiene.
- Control de riesgos y áreas críticas.
- Seguridad en el transporte de personas y materiales.

c. Comunidades, desarrollo sostenible y medio ambiente

Algunos ejemplos en esta área son:

- Impulsar la aplicación de tecnología que minimice el impacto al medio ambiente, con el objeto de obtener procesos mejorados que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y minerales.
- Idear nuevas formas de relacionamiento con las comunidades mediante el uso de la tecnología.
- Impacto positivo en la comunidad mediante aplicaciones que fortalezcan el encadenamiento productivo.
- Propuestas tecnológicas para impulsar el desarrollo sostenible en el sector mineroenergético.
- Fortalecimiento del encadenamiento productivo.

d. Creación de Valor

Algunos ejemplos en esta área son:

- Mayor valor agregado a los recursos minerales.
- Generación de valor mediante el uso de aplicaciones y soluciones móviles.
- Reducción y optimización de costos.
- Gestión de inversiones.
- Desarrollo del recurso y vida de las operaciones.

e. Desarrollo de personal

Algunos ejemplos en esta área son:

- Desarrollo de herramientas de colaboración virtual.
- Incorporación y resguardo del conocimiento.
- Implementaciones para atraer, retener y desarrollar los talentos.
- Entrenamiento y desarrollo.
- Clima laboral.
- Facilidades en locaciones remotas.

VI. Presentación de trabajos

Los trabajos técnicos deberán presentarse a través de la página web de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: **www.snmpe.org.pe**, mediante la cual accederá al área de presentación de trabajos técnicos del Premio, debiendo incorporar la siguiente información:

- a. Información de contacto.
- b. Selección de categoría, área de interés y sector en el que se aplica el trabajo técnico.
- c. Adjuntar un archivo electrónico en formato zip, con un peso máximo de diez (10) Mb en total, con el siguiente formato de nombre el cual no debe contener espacios en blanco y/o acentos: NombredelProyecto-Autor-fecha(ddmmaa)

Dicho archivo ZIP deberá contener lo siguiente:

1. Carta de presentación y acreditación en papel membretado de la empresa, universidad o institución, que acredite al participante y al trabajo técnico que se presenta. La carta deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida al Jurado Calificador del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético.
2. Trabajo Técnico en archivo Word, en formato PDF, de 10 páginas como máximo, en papel tamaño A4, páginas numeradas, a espacio y medio, Font Arial 11, con el siguiente contenido:
 - 2.1. Título y Autor(es), sector al que pertenece y categoría a la que postula.
 - 2.2. Antecedentes (Identificación de la situación pre-existente).
 - 2.3. Contexto (¿Por qué es importante?).
 - 2.4. Necesidad que resuelve (En cuanto responde o da solución a la necesidad de las empresas del sector).
 - 2.5. Desarrollo, actividades, herramientas, metodologías y resultados (Descripción de las acciones realizadas, explicación en que consiste, funcionalidades).
 - 2.6. Indicadores de impacto en la productividad y competitividad (Cuales son los resultados en la empresa luego de la implementación del proyecto, principales indicadores de resultados).
 - 2.7. Conclusiones (Indicadores de mejora, interpretación de los resultados).
 - 2.8. Perspectivas futuras, que oportunidades presenta.
 - 2.9. Propuesta de costo de implementación y/o de inversión (Sólo para la categoría idea innovadora).
3. Archivo Power Point en formato PDF con una presentación del trabajo técnico de máximo 15 diapositivas.
4. Archivos de información complementaria (De considerar necesario podrán adjuntar adicionalmente):
 - 4.1 Archivo de material gráfico (fotos, planos, gráficas, etc) en formato PDF.
 - 4.2 Archivo de video, estos podrán mostrar los alcances del proyecto desarrollado o de la idea innovadora en no más de 3 minutos de video, en los formatos mpg o avi.

VII. Plazo para presentación de trabajos

La fecha límite para la presentación de los trabajos es el día 12 de julio de 2014, a las 18:00 horas.

VIII. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio, externas a la SNMPE y a las empresas asociadas, las mismas que son representativas de los sectores: académico, privado, público y profesional. El Jurado contará con total autonomía para sus deliberaciones.

IX. Evaluación

- Los miembros del Jurado evaluarán todos los trabajos recibidos por la SNMPE.
- El Jurado podrá convocar a los participantes que considere para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- El Jurado presentará a la SNMPE los trabajos ganadores y la justificación para su selección en la fecha indicada en el cronograma de actividades establecido.
- Se premiará a uno o más trabajos por categoría; el Jurado puede optar por otorgar menciones honorosas a los trabajos que considere.
- El Jurado considerará en su evaluación los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Innovación	30
- Originalidad de la propuesta	15
- Actividades Innovadoras	15
Relevancia y aplicación en el sector mineroenergético (Se revisará detalladamente los Indicadores que mencionen los participantes en el acápite 2.6 del documento técnico)	30
- Impacta positivamente en la productividad.	15
- Impacta positivamente en la competitividad.	15
Factibilidad de Implementación y continuidad	20
Alcance de los objetivos e impactos	20
TOTAL	100

- El Jurado comunicará a la SNMPE la lista de los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada por sus miembros.
- Los resultados emitidos por el Jurado son inapelables.

X. Premiación

El Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético es único e indivisible y consiste en el otorgamiento del Trofeo Distintivo y Diploma a los ganadores de cada una de las categorías señaladas en el numeral IV, así como la oportunidad de realizar una exposición de máximo 20 minutos de cada uno de los trabajos ganadores, en el marco del V Simposium de Tecnología de la Información, Telecomunicaciones, Automatización y Robótica del sector minero energético, evento organizado por el Comité de Tecnología de la Información de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

En el caso de la categoría Idea Innovadora, adicionalmente se realizará un desayuno ejecutivo tipo "road show" de los trabajos técnicos que hayan alcanzado un puntaje mayor de 90 puntos, para que presenten sus proyectos a potenciales interesados en invertir en los mismos.

En los casos que amerite, se otorgará una mención honrosa por categoría y los diplomas de reconocimiento respectivos.

La ceremonia de premiación y posterior exposición de los casos ganadores se realizará los días 14 y 15 de agosto respectivamente, en el marco del V Simposium de Tecnología de Información, Telecomunicaciones, Automatización y Robótica del sector mineroenergético, organizado por el Comité de Tecnología de Información de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, en las instalaciones del Marriot Hotel, Lima.

XI. Divulgación de información

La SNMPE se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de comunicación los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honorosas.

XII. Calendario de actividades

El calendario de actividades correspondiente es el siguiente:

Difusión y recepción de trabajos	Del 19 de mayo al 12 de julio de 2014.
Cierre de inscripciones	12 de julio de 2014 (18:00 horas).
Emisión de veredicto del Jurado	08 de agosto de 2014.
Ceremonia de premiación	14 de agosto de 2014.
Presentación de trabajos ganadores	15 de agosto de 2014.

XIII. Consultas

El Comité Organizador del Premio será el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes Bases. Las consultas podrán dirigirlas a la coordinación del Comité Organizador contacto: Sr. Raúl Gómez, teléfono 215-9250 Anexo 218 o por correo electrónico a rgomez@snmpe.org.pe

XIV. Aspectos legales a considerar

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

- Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- Asimismo, aceptan mantener indemne a la SNMPE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el "Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético" (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.

Propiedad intelectual e industrial

- Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos son de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.

Aceptación de los términos y condiciones

- La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.
- En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima.

Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
- El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio